



**INSTRUCTIVO ELECCIONES COLEGIO DE PROFESORES
AGOSTO 2019.
MOVIMIENTO GREMIAL Y PEDAGÓGICO MANUEL GUERRERO CEBALLOS**

El 31 de agosto se cumple el plazo para que los docentes colegiados sean considerados en el padrón de votación, como también estar dispuesto a ser considerado como precandidato en algún territorio para las próximas elecciones de noviembre en el Colegio de Profesores.

También pueden colegiarse profesores y profesoras por primera vez.

La colegiatura o la regularización de ella se puede realizar en forma presencial en las sedes del Colegio de Profesores o por Internet, en el link: <http://www.colegiodeprofesores.cl/bienvenidos-al-sistema-de-colegiatura-en-linea/>

IMPORTANTE

SI LA SEDE DEL COLEGIO DE PROFESORES, NO ATIENDE EL DÍA SÁBADO 31 DE AGOSTO, EL PLAZO PARA TODOS LOS EFECTOS VENCE EL VIERNES 30 DE AGOSTO.

Más informaciones en: www.colegiodeprofesores.cl

MOVIMIENTO GREMIAL Y PEDAGÓGICO MANUEL GUERRERO CEBALLOS